REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR.-/ IAV.-/LAFJ.-/MCG/RPMM.-/RGL./ nra.-

DECRETO EXENTO Nº 2993 /
CAUQUENES, 24 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 86 de fecha 09 de Abril de 2019, según Consta en Certificado Nº 762 emitido por la Secretaría Municipal .-
- Decreto Exento N° 3743 de fecha 19.06.2017, que aprueba Contrato de Comodato de fecha 06.06.2017, celebrado con la Junta de Vecinos Nº 19-R, Cancha de los Huevos.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.-

- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el articulo 4 de la Ley 18.695.-

- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Anexo de Modificación de Comodato por el inmueble Municipal, a fin de que la Junta de Vecinos 19-R, Cancha de los Huevos, pueda postular a los diferentes proyectos Gubernamentales.-

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE,** el **ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE** fecha 16 de Abril de 2019, celebrado entre la **I. Municipalidad de Cauquenes,** representada por su Alcalde Titular don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS** y la **JUNTA DE VECINOS 19-R, CANCHA DE LOS HUEVOS,** representada legalmente por su Presidente don **EDUARDO ANDRES VERA TORRES,** mediante el cual se Modifica el Contrato de Comodato Celebrado con Fecha 06 de Junio de 2017, del inmueble denominado **SEDE SOCIAL**, ubicada en la Ex Escuela G-662, Cancha de los Huevos, Cauquenes, ampliando su vigencia en cinco años, a contar del 07 de Junio de 2022.

3.- **TÉNGASE**, la Modificación de Contrato de Comodato que se aprueba como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- c.c. Pdte. Junta de Vecinos 19-R Cancha de los Huevos.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. DIDECO.
- Archivo Asesoría Jurídica.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR.-/ IAV.-/LAFJ.-/MOC/RPVM.-/RGL./ nra.-

ANEXO DE MODIFICACION DE CONTRATO DE COMODATO

En Cauquenes, a 16 de Abril de 2019, entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde don Juan Carlos Muñoz Rojas, Chileno, Casado, C.I. N° 6.127.128-7, ambos domiciliados para estos efectos en Antonio Varas N° 466, de esta ciudad, y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS Nº 19-R CANCHA DE LOS HUEVOS**, Representada por su Presidente don **EDUARDO ANDRES VERA TORRES** C.I. N° 11.532.331-8, domiciliado en Sector los Barros Cancha de los Huevos, Cauquenes, se ha convenido celebrar en siguiente contrato de Comodato:

PRIMERO: Con fecha 06 de Junio de 2016, la I. Municipalidad de Cauquenes, celebró contrato de Comodato con la Junta de Vecinos Nº 19-R Cancha De Los Huevos, Siendo aprobado por Decreto Exento Nº 3743, mediante el cual se hace entrega del inmueble denominado Escuela G-662, ubicado en el lugar de Cancha de los Huevos, comuna de Cauquenes, que según plano individual Nº VII-4-6311 S.R. tiene una superficie aproximada de 4.299,13 M2; lindante: **NORESTE**: Renato Hernán Henríquez Muñoz, en línea quebrada con trazos de 85,20 y 87,00 metros, separado por cerco; **SUROESTE:** Camino Publico de Cauquenes, **NOROESTE:** Camino Vecinal línea quebrada de dos trazos de 3,00 y 32,00 metros que lo separa de sucesión Juan López , inscrito a fojas Nº 152 vta., Nº 267 del Registro de Propiedad de Bienes Raíces de Cauquenes, Correspondiente al año 1992.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar la Cláusula Séptimo del Contrato de Comodato, individualizado precedentemente, Ampliando su vigencia en **CINCO** años, a contar del 07 de Junio de 2022, pudiendo renovarse si las partes así lo acordaren vencido el plazo, cuyo objetivo es poder postular a los diferentes Proyectos Gubernamentales.
Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad está facultada para poner término al Contrato de Comodato, en cualquier momento sin necesidad de calificar la circunstancia y siendo una atribución facultativa y privativa del Municipio.
Además, la I. Municipalidad de Cauquenes podrá ponerle término en cualquier momento y en forma anticipada al presente contrato, cuando hubiere un incumplimiento grave por parte del comodatario de cualesquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.
También la Municipalidad le podrá poner término en caso que el comodatario infringiere el Reglamento Municipal para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en Comodato, aprobado por Decreto N. °7951 de fecha 20 de Diciembre de 2017, el cual forma parte de este Contrato y cuyo texto se anexa.

TERCERO: La personería de don Juan Carlos Muñoz Rojas, para representar a la I. Municipalidad de Cauquenes, consta del Decreto Alcaldicio N° 3399 de 06 de Diciembre de 2016, de la I. Municipalidad de Cauquenes, y la personería de don Eduardo Andrés Vera Torres, para representar a la Junta de Vecinos Nº 19-R Cancha de los Huevos, consta del Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, Folio N° 500222225612, de fecha 15 de Abril de 2019, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

CUARTO : En todo lo demás el Contrato de Comodato de fecha 06 de Junio de 2017, se mantiene vigente para todos los efectos legales.

JUNTA DE VECINOS Nº 19-R
CANCHA DE LOS HUEVOS
Pers. Jurid. Nº 168 del 13-09-1995
RUT.: 72.708.600-3 - CAUQUENES

EDUARDO ANDRES VERA TORRES
PDTE. DE LA JUNTA DE VECINOS
Nº 19-R CANCHA DE LOS HUEVOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CAUQUENES

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES